



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL
CARRERA 12 No. 31-08, TEL 6422292, Cel. 316-6405901
BUCARAMANGA- SANTANDER
Correo electrónico: j22cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Proceso: EJECUTIVO No. 680014003022-2019-00638-00
DEMANDANTE: UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER
DEMANDADO: DAVID MAURICIO CARVAJAL GUERRERO

JUZGADO VEINTIDOS CIVIL MUNICIPAL

HOY, veintiocho (28) de octubre de dos mil veintiuno (2021), se realiza la liquidación de costas a favor del EJECUTANTE, de conformidad con lo establecido en los numerales 1, 2 y 3 del artículo 366 del CGP, en cumplimiento a lo dispuesto en actuación procesal, así:

DETALLE	FOLIO	CUADERNO	VALOR
1010000018613	28	1	\$6.100,00
5032-7858	33	1	\$53.550,00
Agencias en derecho	ARCH 09	1	\$30.000,00
TOTAL			\$89.650,00

SON: OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$89.650,00) MLCTE.

SILVIA RENATA ROSALES HERRERA
Secretaria

Firmado Por:

Silvia Renata Rosales Herrera
Secretaria
Juzgado Municipal
Civil 022
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
85075c838e3a54b710a3e7f16daea232c944fcd0eb7a7ce77cf82ef6d458ac77
Documento generado en 27/10/2021 02:49:44 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL
CARRERA 12 No. 31-08, TEL 6422292, Cel. 316-6405901
BUCARAMANGA- SANTANDER
Correo electrónico: j22cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Proceso: EJECUTIVO No. 680014003022-2019-00638-00
Demandante: UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER
Demandado: DAVID MAURICIO CARVAJAL GUERRERO

JUZGADO VEINTIDOS CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, veintiocho (28) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Revisada la liquidación de costas realizada por secretaría, se observa que la misma se encuentra ajustada a derecho, por lo que es del caso, de conformidad con el numeral 1 del artículo 366 del C.G.P., impartirle APROBACION.

NOTIFÍQUESE,

La Juez,

MAYRA LILIANA PASTRAN CAÑÓN

Firmado Por:

Mayra Liliana Pastran Cañon

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 022

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

fbe1a588d0f3f622fdd6e19a3f8ea5ec33f62b8583b1883efbf3f5a70054d688

Documento generado en 28/10/2021 06:05:43 p. m.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL
CARRERA 12 No. 31-08, TEL 6422292, Cel. 316-6405901
BUCARAMANGA- SANTANDER
Correo electrónico: j22cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>